

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Educación
Centro de Investigaciones Educativas (CIES)



Investigación Educativa: **Venezuela en Latinoamérica Siglo XXI**

Parte I

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Educación
Centro de Investigaciones Educativas



Investigación Educativa:
Venezuela en Latinoamérica Siglo XXI
(Parte I)

CREDITOS

© Copyright Centro de Investigaciones Educativas (CIES)

Depósito Legal: lf 20520113704085

ISBN: 978-980-00-2693-9

Coordinador: Audy Salcedo

Diseño y diagramación: José Luis Revete

Publicado por:

Centro de Investigaciones Educativas. Escuela de Educación, UCV

Edif. Tránsito, P.B. Telf. 605-3006 / 605 2953 Fax: 605-2952

<http://web.ucv.ve/cies>.

Correo electrónico: cies@ucv.ve, jec.informacion@gmail.com

AUTORIDADES DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Cecilia García Arocha, Rectora
Nicolás Bianco, Vicerrector Académico
Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo
Amalio Belmonte, Secretario

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

Vicenzo Piero Lo Monaco, Decano
Fabiola Vethencourt, Coordinadora Académica
Eduardo Santoro, Coordinador Administrativo
Vidal Sáez, Coordinador de Postgrado
Marina Polo, Coordinadora de Investigación
Hugo Quintana, Coordinador de Extensión

ESCUELA DE EDUCACION

Nora Ovelar P., Directora
Eyra Valdivieso, Coordinadora Académico
Carmen Elena Chacón, Coordinadora Administrativa
Rosario Sánchez, Coordinadora de los Estudios Universitarios Supervisados
Marina Polo, Coordinadora de Componente de Formación Docente
Alejandra Fernández, Coordinadora de Postgrado de Educación
Carlos Manterola, Coordinador de Extensión
Audy Salcedo, Jefe del Centro de Investigaciones Educativas

12 Diez años de Gestión de la Educación Superior Venezolana (1999–2009): ¿Política de Estado o acciones de gobierno?

Gilberto Graffe
ggraffe@yahoo.com / graffeg@gmail.com
Universidad Central de Venezuela

Recibido: 28/06/2011 Aprobado: 18/10/2011

Resumen

El objetivo de la presente investigación fue evaluar las principales políticas y acciones ejecutadas por el gobierno del Presidente Hugo Chávez, entre 1999 y 2009, para el desarrollo de la Educación Superior o Universitaria venezolana, como expresión de las contradicciones que se han presentado en el propio Sistema Educativo venezolano, en el contexto de la discusión sobre los efectos que han tenido la aplicación de las mismas en la Educación Superior o Universitaria pública ofrecida a los venezolanos. Para el desarrollo del presente estudio de tipo documental, de carácter socio histórico y como procedimientos de investigación se utilizaron la identificación, el resumen y el análisis de contenidos de las fuentes primarias y secundarias relacionadas con la temática bajo estudio, tanto de carácter oficial así como contribuciones documentales de autores, especialistas en la materia.

Palabras Claves: Educación Superior venezolana, políticas públicas educativas, masificación, programas especiales de acceso y formación.

Introducción

La presente investigación, se centró en el análisis de las principales políticas y acciones estratégicas desarrolladas en la gestión de gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías (1999-2009) con relación al desarrollo de la Educación Superior venezolana, conocida actualmente como Educación Universitaria (desde la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Educación en agosto de 2009). En la historia reciente de este nivel educativo resalta la tendencia a la continuidad y profundización de su masificación, siendo de mencionar un conjunto de programas especiales como lo son: la Misión Sucre, la Misión Alma Mater, las Aldeas Bolivarianas, la Municipalización y los Programas Nacionales de Formación. Estas políticas se vinculan con la implantación de estrategias por parte del Ejecutivo Nacional que han tenido su efecto en el desarrollo normal de la institucionalidad de este nivel educativo, al no ser una política de Estado sino una política de gobierno, que no ha contado con el respaldo y consenso de las principales universidades nacionales.

Adicionalmente, la puesta en práctica de esta política ha jugado un papel preponderante en el proceso de transición observado del modelo de acceso de masas al de acceso universal en el caso del pregrado universitario, así como en las decisiones para la búsqueda de la unificación de la formación a impartir mediante los Programas Nacionales de Formación.

I.- Marco teórico referencial

Con miras a evaluar las políticas públicas de la Educación Superior en Venezuela desarrolladas en el lapso considerado, es necesario presentar, previamente, algunas nociones teóricas relativas a la diferenciación institucional, a la clasificación de los sistemas de Educación Superior y a los modelos de acceso a la misma.

Con referencia al tema de la diferenciación institucional en el ámbito del Sistema de Educación Superior, es de mencionar la naturaleza de índole pública o privada de las instituciones educativas que conforman dicho sistema; así como el carácter autónomo o experimental que tienen las universidades oficiales en nuestro país a partir de la promulgación de la reforma parcial de

la Ley de Universidades en 1970. Otro aspecto de relevancia, es la clasificación de dichas organizaciones de acuerdo al volumen de la matrícula de estudiantes que atienden. A tal efecto García Guadilla (1998) las categoriza de la manera siguiente: Megainstituciones (con más de 100 mil estudiantes); *Grandes* (entre 100 y 30 mil estudiantes); *Medianas grandes* (entre 30 y 10 mil estudiantes); *Medianas pequeñas* (entre 10 y 5 mil estudiantes) y *Pequeñas* (menos de 5 mil estudiantes). También la autora, dado su grado de complejidad, las clasifica en: Instituciones Complejas cuando tienen además de la educación de pregrado, la Educación de Postgrado e la Investigación Científica; e *Instituciones Simples* cuando esta condición última no está presente (García Guadilla, 1998).

En cuanto a la dimensión de los Sistemas Nacionales de Educación Superior, también García Guadilla (1998) ofrece una clasificación significativa para analizarlos de acuerdo con el número de estudiantes matriculados, a saber: Megasistemas (con más de un millón de estudiantes); Sistemas grandes (entre un millón y 500 mil estudiantes); Sistemas medianos (entre 500 mil y 150 mil estudiantes); Sistemas pequeños (menos de 150 mil estudiantes). Y, finalmente, otra noción teórica de relevancia son los modelos de acceso a la Educación Superior que tienen los diferentes países, a los cuales García Guadilla (1996, 1998, 2002), siguiendo la categorización de Martin Trow (1974), los clasifica de la manera siguiente: Países con el Modelo de Acceso Universal, constituidos por aquellos cuyos sistemas de Educación Superior tienen una tasa de escolarización mayor al 35% de la población con edad de cursar estudios en este nivel educativo (normalmente la población de 18-24 años de edad); países con un Modelo de Acceso de Masas, cuando su tasa de escolarización varía entre el 35% y el 15 % de la población en edad de estudiar en la Educación Superior y, por último, países con un Modelo de Acceso de Elite, caracterizado por aquellas naciones en las cuales su Educación Superior tiene una tasa de escolaridad inferior al 15%.

II.- Metodología

La metodología utilizada para el desarrollo de este estudio fue documental y de carácter socio histórico, ya que el esfuerzo investigativo se concentró en la búsqueda, clasificación, resumen y análisis de contenido de las principales fuentes documentales (primarias y secundarias) de carácter oficial provenientes de algunos organismo oficiales como el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (o sus organismos antecesores) y la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) entre otros organismos gubernamentales, así como estudios de diversos especialistas en la materia, incluyendo aquellos desarrollados en años precedentes por el propio autor del presente artículo.

III.- LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR VENEZOLANO 1999-2009

a. Políticas Públicas Iniciales en la Educación Superior

Las políticas públicas desarrolladas en la gestión de gobierno del actual Presidente de la República (Hugo Chávez Frías) para el desarrollo de la Educación Superior de Venezuela, hoy conocida como universitaria (LOE, 2009) para el lapso comprendido entre 1999 y 2009, se orientaron en una primera etapa a reforzar estructura institucional que había venido caracterizando el desarrollo de este nivel educativo, una vez instalado el régimen de a la democracia representativa, luego de la caída la dictadura perezjimenista, en enero de 1958. De hecho, los grandes lineamientos orientadores de la dirección que se le pretendió dar inicialmente, en esta gestión de gobierno, se basaron en un conjunto de principios establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999). En esta Nueva Carta Fundamental se asume el modelo de Estado Docente, al fijarse que la "educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria" (CRBV, 1999, Art. 102); y que en este sentido "el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad" (CRBV, 1999, Art. 102).

Por otro lado, esta nueva Constitución establece la obligatoriedad de la educación desde el nivel maternal hasta la educación media diversificada, que según la nueva Ley Orgánica de Educación (2009) está constituida por los últimos años de la Educación Secundaria; además de normar el derecho a su gratuidad en las instituciones públicas hasta el nivel de pregrado universitario (CRBV, 1999, Art. 103).

En el desarrollo de la vida de la Educación Universitaria venezolana es un hecho de relevancia el hecho de que esta nueva Carta Magna (CRBV, 1999, Art. 109) elevara a rango constitucional la autonomía universitaria. En este sentido, ella establece que las universidades autónomas fijarían sus normas internas en los campos del propio gobierno interno, funcionamiento y administración de su patrimonio, reconociéndose entonces: i) Su autonomía para planificar, organizar, elaborar y actualizar sus programas de investigación, docencia y extensión; ii) La inviolabilidad del recinto universitario; y iii) La posibilidad de que las universidades experimentales alcancen su autonomía de conformidad con la ley (CRBV, 1999, Art. 109).

También es significativo señalar que, al inicio de la gestión de gobierno bajo estudio, la rectoría de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional era ejercida por un solo organismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), hoy conocido como el Ministerio del Poder Popular para la Educación. En el campo de la Educación Superior este Ministerio presentó al país las grandes directrices que deberían regir el desarrollo de la Educación Superior venezolana, en un documento titulado "Políticas y estrategias para el desarrollo de la ES en Venezuela. 2000-2006" (MECD, 2001), con el fin de darle dirección institucional a la misma en la búsqueda de un balance entre la cantidad y la calidad de la educación a ser impartida en este nivel del sistema escolar venezolano.

En él se presentaron como políticas para la dirección estratégica de este subsistema de educación, las siguientes:

- Estructurar el sistema de educación superior.
- Elevar la calidad académica de las instituciones a partir de las funciones de docencia, investigación y extensión.

- Mejorar la equidad en el acceso y en el desempeño de los estudiantes.
- Lograr una mayor pertinencia social de las instituciones, los programas y los currículos.
- Lograr una mayor interrelación de las instituciones con los distintos sectores de la sociedad y con otros niveles del sistema escolar.
- Promover y fortalecer la cooperación nacional e internacional. (MECD, 2001, pp. 41-42).

En la búsqueda de la aplicación y operacionalización de las políticas antes señaladas, jugó un papel fundamental el Proyecto “Alma Mater”, que para el año 2001 comienza a desarrollar la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). Este proyecto estratégico se planteó como objetivos: “Elevar la calidad del sistema de Educación Universitaria” y “Mejorar la equidad en el acceso y optimizar el desempeño de los estudiantes de Educación Universitaria”, estableciendo para su desarrollo dos grandes componentes. El primero de ellos que lo constituyó *Calidad de la Educación Universitaria*, el cual contempló como subcomponentes los siguientes: i) Establecimiento de un sistema de evaluación y acreditación de universidades, en la búsqueda de la calidad y eficiencia de las universidades en el ámbito de sus tres funciones básicas; ii) Establecimiento de un sistema de asignación presupuestaria que técnicamente asegure el funcionamiento cabal de las universidades; iv) Establecimiento de la carrera académica, que le brinde al docente universitario condiciones de trabajo y salariales acordes con la alta misión que cumple y la formación que tiene para el ejercicio de las tres funciones básicas como lo son la docencia, la investigación y la extensión que implica acciones orientadas al financiamiento de tesis, unidades y centros de investigación, así como la creación de nuevas unidades de investigación; v) Fortalecimiento institucional mediante el estímulo para formar las generaciones de relevo a partir del incremento de docentes universitarios con estudios de doctorado; vi) Incorporación de los docentes universitarios a actividades regulares de investigación a partir del desarrollo de un programa de fortalecimiento de las

unidades de investigación; y vii) Mejoramiento y extensión de los servicios de apoyo académico, tales como la dotación de bibliotecas y la creación de salas de computación con acceso a internet (CNU-OPSU, 2001, pp.13-16).

El segundo componente del Proyecto Alma Mater, *Equidad en el acceso y optimización del desempeño de los estudiantes de Educación Universitaria*, pretendió lograr los objetivos siguientes: i) Mejorar la relación entre la oferta y la demanda de carreras y plazas; ii) Elevar el número de estudiantes asignados a las universidades por el Programa Nacional de Admisión administrado por el CNU-OPSU; iii) Crear un sistema de apoyo económico integral a los estudiantes de bajos recursos; y iv) Promover en las universidades públicas venezolanas programas de atención institucional al desempeño estudiantil. De acuerdo a los propósitos antes señalados, este segundo componente previó los subcomponentes siguientes: i) Establecimiento de un programa nacional de orientación profesional (PNOP); ii) Modificación del sistema de admisión en Educación Superior; iii) Auxilio económico a los estudiantes de bajos ingresos que acceden a la Educación Superior; y iv) Creación de programas académicos en las instituciones universitarias del sector público (CNU-OPSU, 2001, pp.14-15).

Llegado a este punto, vale la pena señalar que las líneas estratégicas y acciones concretas desarrolladas durante los primeros años de la gestión de gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías, pretenden responder al modelo planteado para la búsqueda de equilibrio social, el cual fue delineado en la Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007 (República Bolivariana de Venezuela, 2001); que en el ámbito de la educación formuló como línea estratégica esencial la educación de calidad para todos, dándole especial atención a aspectos relevantes como los siguientes: garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, extender la cobertura matricular, la articulación de la educación con el sistema de producción de bienes y servicios; y la búsqueda de la equidad y mayor pertinencia social de la Educación Superior.

b. Cambio en la Orientación de las Políticas Públicas para la Educación Superior.

A partir del año 2003, podría pensarse que se da un viraje en el desarrollo de la Educación Superior, hoy Educación Universitaria. A pesar de ello, no pudo considerarse que el desarrollo planteado significó un cambio fundamental a la línea estratégica que se había mantenido durante la vida democrática venezolana desde 1958, en términos de los resultados finales esperados.

En tal sentido, la actual gestión de gobierno desarrolló acciones orientadas a incrementar la cantidad de cupos para el ingreso de estudiantes a los Institutos y Colegios Universitarios públicos, así como la creación de nuevas instituciones de Educación Superior, fundamentalmente de naturaleza oficial. Este crecimiento del Sistema de Educación Superior (actualmente denominado universitario), se pone en evidencia cuando para el año 2004 (Ver Tabla N° 1) la matrícula alcanzaba la cifra de 1.088.133 estudiantes (MPPEU, 2011) y la tasa bruta de cobertura llega a representar el 35.53% (Medina y Graffe, 2008); datos éstos que conforme a los criterios establecidos por Gracia Guadilla (1998) evidencia que el mismo es un Megasistema y ha transitado de un Sistema de Acceso de Masas a uno de Acceso Universal.

Tabla N° 1 Matrícula de Estudios de Pregrado en Venezuela

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
835.596	909.006	948.243	990.507	1.088.133	1.325.226	1.718.173	1.914.659	2.001.568 (*)	2.013.946 (**)

Fuente: Oficina de Estadísticas y Análisis Prospectivo, MPPEU, Noviembre 2010. MPPEU (2011). Logros de la revolución Socialista Bolivariana en Educación Universitaria 1999-2010, Caracas: MPPEU.

(*) Los datos de 2008 son provisionales

(**) Los de 2009 son estimados

Ciertamente que a partir de este momento se inicia un proceso de controversias en torno a la desinstitucionalización de la Educación Superior o Universitaria, ya que a pesar de la continuidad de propósito en materia de la democratización de la Educación Superior, ciertamente, en el 2003, las políticas educativas con las cuales se dirigió este nivel educativo, tuvieron un cambio radical de enfoque, al emprenderse medidas o acciones externas a la estructura formal del Sistema Escolar Venezolano.

En este marco es que debe ubicarse la creación (Decreto N° 2.604) y desarrollo de la Misión Sucre, diseñada, inicialmente, como un programa estratégico pero sin carácter permanente. Este Plan Extraordinario, se inscribe dentro del marco de las acciones o mecanismos implementados por la Gestión de Gobierno del Presidente Hugo Chávez, con el objetivo de poner en marcha, operacionalmente, una política que buscaba el mejoramiento del acceso equitativo a la Educación Superior. Con este propósito en mente, se desarrollaron opciones alternas para la incorporación de los grupos poblacionales excluidos o desincorporados del Sistema Escolar, al tener el Gobierno Nacional una percepción que la exclusión social de mayor relevancia, se relaciona con la exclusión de la población de la educación (MES-Misión Sucre, 2004).

En tal sentido, la Misión Sucre, como programa estratégico, surge para dar respuesta a la incorporación de todos estudiantes graduados de la Educación Media (bachilleres y técnicos medios) sin cupo para ingresar a la Educación Superior venezolana, hoy universitaria. Con este propósito, el 21 de septiembre de 2003, se realizó un censo nacional a través del cual se identificaron unos 500.000 bachilleres que aspiraban ingresar o reingresar a este nivel del sistema escolar venezolano, los cuales desde el punto de vista geográfico se concentraban, fundamentalmente, en las siguientes entidades federales: Distrito Capital y los estados Lara, Carabobo, Miranda, Aragua, Zulia y Táchira; y que desde el punto de vista de sus aspiraciones manifestaron su deseo de cursar carreras asociadas más con las áreas de conocimiento de las Ciencias de la Educación y de la Administración y Gerencia.

La Misión Sucre, contempló desde sus inicios, el desarrollo de dos programas de formación, cuya referencia es ineludible: El Programa Nacional de Formación de Medicina Integral Comunitaria y el Programa Nacional de Formación de Educadores.

El Programa de Formación Medicina Integral Comunitaria se caracteriza por tener una duración seis años y estar estructurado en cuatro ciclos de formación: el ciclo básico, preclínico, clínico e internado, donde el eje integrador curricular está constituido por "la atención integral a la salud del individuo, la familia, la comunidad y el medio ambiente, cuyo escenario formativo fundamental es el consultorio del médico de Barrio Adentro" (MES – MISIÓN SUCRE – MSDS –OPSU, s.f.). En él, estudian tanto un grupo de estudiantes nacionales como becarios de algunas naciones de América Latina, El Caribe y África, cuya matrícula para el año 2008 era de 24.703 estudiantes (MPPEU, s.f.).

Respecto del Programa Nacional de Formación de Educadores, es de mencionar que esta iniciativa surgió como el diseño una respuesta conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (hoy, Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria) y el Ministerio del Poder Popular para la Educación, para formar educadores a través de un enfoque que integrara la acción, la reflexión y la sistematización mediante con la participación de los diferentes actores del proceso educativo, es decir los estudiantes, el maestro-tutor, el profesor-asesor y la comunidad. En este marco, el Programa Nacional de Formación de Educadores asume el enfoque pedagógico de la aplicación del Proyecto de Aprendizaje como espacio académico y de acción, en aras favorecer la formación del estudiante a través el logro de sus aprendizajes en el recorrido los tres trayectos constitutivos del programa en cuestión: Formación Inicial, Formación Intermedia y Formación Continua (MES-Misión Sucre – MED, s.f.).

Al seguir analizando los momentos iniciales del desarrollo de la Misión Sucre, es importante señalar que la misma fue concebida como una estrategia que para cumplir su fin último de "potenciar la sinergia institucional y la participación comunitaria, para garantizar el acceso a la Educación Universitaria a todos los bachilleres sin cupo y transformar la condición de ex-

cluidos del subsistema de Educación Superior” (Ministerio de la Educación Superior – Misión Sucre, 2004, p. 7). Para su implementación requería de la realización de negociaciones con diferentes instituciones de Educación Superior para lograr la incorporación de los estudiantes en la etapa de carrera, una vez culminados sus cursos de iniciación universitaria. Al respecto, según datos obtenidos para 2006, dicha Misión estableció negociaciones con un conjunto de Instituciones, que hoy, a partir de la nueva Ley Orgánica de Educación (2009), son conocidas como integrantes del Subsistema de Educación Universitaria. Cuantitativamente los acuerdos celebrados con las mismas se distribuyeron como siguen: Universidades Experimentales (10), Institutos Universitarios de Tecnología (19) y Colegios Universitarios (3), no habiéndose logrado la participación de las universidades autónomas en el desarrollo de la dicha (MES-OPSU, s.f.). Este último hecho obedeció a la oposición manifiesta que jugaron este tipo de instituciones universitarias frente al desarrollo de este proyecto estratégico del Gobierno del Presidente Hugo Chávez, ya que a su juicio esta Misión pretendía ser una estrategia de carácter populista clientelista y que poco favorecía la calidad de la educación impartida en este subsistema del sistema escolar venezolano.

Desde el punto de vista cuantitativo, según el censo realizado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, hoy con su nueva denominación, en dicho programa se inscribieron aproximadamente 505.093 estudiantes para el año 2007 (MPPES, información actualizada para el 05/2009). Con relación a los Programas de Formación, para el año 2006, dicha Misión contemplaba el desarrollo de los siguientes programas: Electricidad, Electrónica, Química, Comunicación Social, Hidrocarburos, Turismo, Sistemas e Informática, Transporte Acuático, Construcción Civil, entre otros (MES-OPSU, s.f.); mientras que para el año 2008 la Misión Sucre contaba con veinticuatro (24) Programas Nacionales de Formación (MPPEU, s.f., pp. 39-40).

En la actual gestión de gobierno, una excepción al sistema de desarrollo paralelo planteado para la Educación Superior o Universitaria, fue la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela, cuyo esfuerzo inicial (2003) consistió en la incorporación aproximada de 2500 estudiantes, procedentes de

sectores populares para la realización de un Programa de Iniciación Universitaria (PIU), quienes luego continuarían en los Programas de Formación de Grado. En la actualidad, en dicha casa de estudios se pueden cursar quince (15) Programas de Formación de Grado, que contemplan la graduación de estudiantes en carreras cortas y largas según sea el caso. Los Programas de Formación de Grado que esta Universidad ofertaba para el año 2009, eran: Agroecología, Arquitectura, Comunicación Social, Educación, Estudios Jurídicos, Estudios Políticos, Gestión Ambiental, Gestión Salud, Gestión Social, Hidrocarburo Gas, Hidrocarburo Petróleo, Hidrocarburo Refinación y Petroquímica, Informática para la Gestión Social, Medicina Integral y Radioterapia. Estos programas son desarrollados en las sedes de la Universidad o en aldeas universitarias en los diferentes ejes de atención geográfica que contemplaba dicha casa de estudio. De hecho, esta Universidad posee un carácter de atención nacional ya que tiene sedes en los diferentes ejes que cubren el territorio nacional. (www.ubv.edu.ve).

c. La Institucionalización de los Programas Nacionales de Formación.

Es de resaltar que los Programas Nacionales de Formación promocionados por la Misión Sucre, comienzan a ponerse en marcha a partir del año 2003. Ahora bien, para el año 2008, con el objeto de darle continuidad a las políticas que fueron definidas sobre el papel estratégico que deberían jugar los Programas Nacionales de Formación en el desarrollo de la Educación Superior, se formalizará la institucionalización de los mismos; ya que para ese momento, los mencionados programas no están establecidos en la normativa jurídica que regía a la Educación Superior venezolana. En la búsqueda de darle institucionalidad a los mismos, con fecha 13 mayo de 2008, el Ministerio de Poder Popular para la Educación Superior promulga la Resolución Nº 2963, regulando de esta manera la creación y la gestión de dichos Programas Nacionales de Formación por parte de las Instituciones de Educación Superior, hoy, según la nueva Ley (2009), conocidas como universitarias. En tal sentido, la mencionada resolución formula una definición de los Programas Nacionales de Formación en Educación Superior, al establecer que son:

(...) el conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de Educación Superior, creados por iniciativa del Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, diseñados con la cooperación de Instituciones de Educación Superior, atendiendo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, en un espacio geográfico determinado. (MPPEU, Resolución 2963, Gaceta Oficial N° 38.930 del 14 de mayo de 2008).

Tal como se expresa en uno de los Considerandos de la Resolución 2963 del MPPEU (Gaceta Oficial N° 38.930 del 14 de mayo de 2008), esta decisión de regular los Programas Nacionales de Formación, buscó ser un mecanismo de respuesta a las líneas estratégicas definidas por el actual gobierno nacional para el desarrollo de la Educación Superior, las cuales vienen planteando la municipalización y la universalización de la Educación Superior, como políticas indispensables para lograr los objetivos formulados en Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y el Sistema Nacional de Educación Superior.

En este sentido, dicha resolución, resalta la necesidad de que este nivel educativo responda al conjunto de criterios que se señalan a continuación como condiciones necesarias para el logro de los objetivos planteados para el mismo: i) Ser un espacio abierto de formación permanente, articulado al mundo del trabajo y la vida social; ii) Caracterizarse por su flexibilidad para el ingreso, permanencia y egreso del sistema; iii) La cooperación entre instituciones y la armonización de los diseños curriculares; y iv) El desarrollo de planes de investigación y formación; la producción y uso compartido de los distintos recursos educativos y la propia modalidad académica.

De esta manera, por resolución el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior se crearon, el año 2008, los siguientes Programas Nacionales de Formación en: Electricidad, Construcción Civil, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Mantenimiento, Mecánica, Agroalimentación, Administración, Informática, Procesos Químicos y Medicina Integral Comunitaria. (MPPEU, Resoluciones 3111 a la 3119, Gaceta Oficial N° 39.032 del

7 de octubre de 2008). Pero una actualización de los datos al respecto presentada por el MPPEU, para noviembre 2010, permiten señalar la existencia de treinta y un (31) programas de esta naturaleza (MPPU, 2011, pp. 36-37).

d. La Misión Alma Mater y la Transformación de la Educación Superior.

La creación de la Misión Alma Mater fue anunciada por el propio Presidente Hugo Chávez Frías el 21 de noviembre de 2006, con motivo de la realización de un acto realizado en el Teatro Teresa Carreño para celebrar el "Día del Estudiante Universitario" y relanzada, también por el mismo, hacia finales del año 2007, con el propósito de fortalecer las instituciones de educación superior dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPEU), para lo cual se previeron fundamentalmente el desarrollo de acciones tendientes a la transformación de institutos y colegios universitarios a universidades experimentales, la creación de nuevas universidades y el diseño de programas de formación de grado o carreras (Jaimes, 2011).

En marzo de 2009, se formaliza la creación de la Misión Alma Mater, con la promulgación del Decreto 6.650 del 24 de marzo de 2009, con el propósito de impulsar la transformación universitaria venezolana, así como su articulación institucional y territorial, para dar cumplimiento a las líneas estratégicas formuladas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar, con miras a garantizar el derecho de todas y todos a una Educación Universitaria de calidad sin exclusiones (MPPS, 2009, p. 3).

De hecho esta Misión Alma Mater ...

se constituye como referencia de una nueva institucionalidad, caracterizada por la cooperación solidaria, cuyo eje es la generación, transformación y socialización de conocimiento pertinente a nuestras realidades y retos culturales, ambientales, políticos, económicos y sociales (Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, Decreto N° 6.650, Gaceta Oficial N° 39.148 del 27 de marzo de 2009).

Entre los objetivos previstos para el desarrollo de la Misión Alma Mater se pueden mencionar los siguientes: desarrollar y transformar la Educación Universitaria en función del fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista, en consonancia con las dos primeras líneas generales que formula el Proyecto Nacional Simón Bolívar: la nueva ética socialista y la suprema felicidad social (MPPCI, 2009). La definición de estas líneas estratégicas para el desarrollo de este nivel educativo buscan “garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la Educación Superior con pertinencia” (MPPCI, 2009, p. 28). También el relevante resaltar que esta Misión tiene planteados como ejes de gestión el desarrollo de los Programas Nacionales de Formación, la participación Protagónica de las Comunidades y la articulación en Red, mediante el desarrollo de un nuevo sistema universitario cooperativo y solidario. En términos de su alcance la norma establece los siguientes componentes:

1. Transformación de 29 Institutos y Colegios Universitarios Oficiales para dar origen a Universidades Nacionales Experimentales.
2. Creación de 17 Universidades Territoriales
3. Creación de 10 Universidades Especializadas
4. Creación de 2 Institutos Especializados en educación
5. Creación de la Universidad Bolivariana de Trabajadores “Jesús Rívero”.
6. Creación de la Universidad Nacional Experimental de los Pueblos del Sur.
7. El fortalecimiento de la cobertura territorial de la Educación Universitaria a través de los Complejos Universitarios Socialistas Alma Mater (CUSAM) (MPPES, 2009, p. 6).

*e. La Visión sobre Educación Superior Venezolana:
Un Clima de Desencuentro entre sus Actores.*

En lo referente a las políticas educativas formuladas en materia de la Educación Superior durante el período 1999-2009 bajo la Administración del Presidente Chávez, se puede evidenciar que las mismas, van en consonancia

con el proyecto político propuesto por dicho gobierno sin constituir una política de Estado, dado que no respondió a los intereses de todos los actores fundamentales de la Educación Superior o Universitaria venezolana. En los inicios de dicho gobierno, entre enero de 1999 y luego de la relegitimación de los poderes públicos en el año 2000, la relación entre gobierno y los sectores opositores de la sociedad venezolana comienza a dar evidencias de una fuerte tensión y crisis que desembocará en los sucesos del 11 al 14 de abril del 2002, es decir el Golpe de Estado, en palabras del Dr. Juan Carlos Rey el "golpe de Estado atípico" (Rey, 2002, p. 7) con la salida y regreso inmediato del Presidente Hugo Chávez Frías. Como consecuencia de esta confrontación política entre el gobierno y otros actores políticos de la sociedad venezolana, se produjo, desde la visión de los sectores opositores, el denominado paro cívico de diciembre de ese año. Este acontecimiento político, desde la perspectiva del propio Presidente Chávez, constituía una continuación del golpe de abril de 2002 en su versión económica y petrolera.

Es relevante que este clima de conflicto e imposibilidad de concertación también se hizo presente en sistema educativo venezolano, al producirse una serie de manifestaciones de protesta de los sectores educativos opositores, pertenecientes en cierta medida a la educación privada y sectores gremiales; así como aquellas protagonizadas por el sector oficialista, con la participación activa de los técnicos y directivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (hoy conocido como el Ministerio del Poder Popular para la Educación) en apoyo a la política educativa del gobierno, eventos en los cuales fue manifiesto el liderazgo del propio Presidente Hugo Chávez Frías. Por otro lado, es de mencionar que a pesar de los grandes conflictos que el tema educativo generó en la relación de ambos sectores, la Asamblea Nacional, aprueba por consenso en su primera discusión, el Proyecto de la Ley de Educación (2001). Sin embargo la continuidad de la discusión del proyecto aprobado quedó paralizada por aproximadamente diez años, una vez que el propio Presidente Chávez calificara al Proyecto en cuestión como una ley no revolucionaria y expresara que la misma sería "bateada", manifestando que la misma no debía ser aprobada en su segunda discusión (Graffe, 2003; 2005).

Esta discusión aparece de nuevo en la palestra, cuando en el mes de agosto de 2009, nuevamente se presenta a debate en el seno de la Asamblea Nacional por parte de los Ministros del Poder Popular para la Educación y para la Educación Superior, Héctor Navarro y Luis Acuña respectivamente, produciéndose así protestas por parte de diversos sectores de la vida nacional vinculados al área educativa, tanto docentes, estudiantes, como padres y representantes. Estas protestas buscaban denunciar el exabrupto jurídico que significaba el no llevar a segunda discusión el proyecto originalmente presentado y aprobado en primera discusión en el año 2001. Estos hechos, ciertamente, lesionan los principios de estado de derecho y democracia participativa que plantea la Constitución Nacional de 1999, al no haberse producido una amplia discusión de los diversos sectores nacionales involucrados el desarrollo y gestión de la educación en general y de la Educación Superior en específico.

Luego de haber analizado, a grandes rasgos, la política la gestión de gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías (1999- 2009) en materia de Educación Superior, una conclusión evidente es que su énfasis ha estado centrado en la búsqueda de crecimiento cuantitativo del Sistema de Educación Superior; y que, dentro de este proceso histórico, fue una excepción significativa, como ya se indicó, la ejecución del proyecto inicial denominado "Alma Mater", adelantado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU-OPSU, 2001) a partir del año 2001. De hecho, su ejecución tuvo como propósito esencial la mejora de la calidad de la educación impartida en el subsistema de Educación Universitaria, mediante el fortalecimiento institucional y la formación a nivel de doctores del personal docente de las instituciones educativas de este nivel del sistema escolar venezolano.

Al ser el crecimiento de la oferta educativa a nivel de la Educación Universitaria el objetivo fundamental de la política desarrollada por esta gestión de gobierno, es pertinente considerar que los mecanismos esenciales utilizados más recientemente para el logro de este fin han sido la puesta en marcha de la Misión Sucre y de la Misión Alma Mater. El análisis de las mismas como programas estratégicos, permite concluir como su desarrollo en el largo plazo no garantizan el mejoramiento continuo del acceso y

desempeño estudiantil de los ciudadanos que excluidos de este nivel educativo, ya como mecanismo de acción no contribuyen al fortalecimiento institucional del sistema escolar formal que la Educación Superior ha tenido a lo largo del proceso democrático venezolano desde 1958, una vez que se iniciara la política de democratización de la Educación Universitaria en Venezuela.

De hecho, esta acción de mejoramiento institucional debería ser la estrategia de largo alcance para la solución permanente al problema de acceso, permanencia y prosecución de los alumnos en el sistema y la calidad de la educación que debe ser impartida. El logro de este anhelo se convertiría en la verdadera operacionalización requerida de una Política de Estado, y, no sólo de gobierno, orientada a garantizar el derecho a la educación de los venezolanos de acuerdo a sus intereses y capacidades, sin restricciones de orden social o económico, según lo establecido en los Artículos Nº 102 y Nº 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

En relación al desarrollo de la Misión Sucre en sus inicios cuando preveía el desarrollo de programas de iniciación universitaria, su aplicación pudo haber contribuido a la preparación pre-universitaria de los egresados de la Educación Secundaria, pero la solución a la exclusión educativa sólo se materializará con el ingreso y la certificación de estudios a nivel de la Educación Superior, responsabilidad que es de las instituciones académicas. Ahora bien, la Misión Sucre con la ejecución de sus diversos Programas Nacionales de Formación intenta corregir esta situación, al establecer acuerdos con diferentes instituciones de Educación Superior para poder ingresar sus estudiantes a los programas de formación o carreras, ya que son ellas las que titulan; sin embargo, este proceso no ha llegado hasta ni a las universidades autónomas ni a las universidades experimentales que eligen sus autoridades, dada la presencia de una relación de conflicto entre el Gobierno y dichas instituciones. Evidencias de esta conflictividad se evidencian en la acción unilateral que caracteriza la gestión del Ejecutivo Nacional en el ámbito de la Educación Superior, cuando desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior se desarrollaron acciones tendientes al diseño y puesta en operación de un conjunto de Programas

Nacionales de Formación, competencia que era exclusiva de las Instituciones de Educación Superior en Venezuela, significando esto una violación del principio de autonomía consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999.

IV.- Conclusiones

El análisis presentado, permite concluir que las políticas públicas para el desarrollo de la Educación Superior o Universitaria, se han orientado más a la democratización del acceso a este nivel educativo que a la búsqueda de mejorar la calidad de la educación impartida en este nivel educativo. De hecho, al analizar el crecimiento que observó el subsistema es evidente su constitución en un *Megasistema*, dado que para el año 2004 superó el millón de estudiantes y al considerar que para el año 2005 presentaba una tasa bruta de escolaridad superior al 35%, como ya se indicó, lo cual evidencia el tránsito que observó de un Modelo de Acceso de Masas a uno de Acceso Universal el sistema de Educación Superior venezolano (García Guadilla, 1998).

Esta tendencia a la expansión del sistema se ha centrado en el crecimiento acelerado de la atención por parte de las universidades e instituciones de educación universitaria que responden al proyecto político del gobierno nacional y al desarrollo de programas alternos al sistema formal de educación superior, modelo de gestión de la Educación Superior que no ha favorecido el desarrollo normal de este subsistema educativo en el ámbito oficial. De hecho, la actual gestión se ha caracterizado por responder más a una política de gobierno que a una de Estado, ya que las universidades autónomas y las universidades experimentales que eligen su autoridades de todo el país, actores fundamentales del Sistema de Educación Universitaria, no han participado de manera activa en el desarrollo de las políticas y acciones de gobierno propuestas por el Ejecutivo Nacional para el desarrollo del sector, dado el nivel de conflicto que ha existido durante todo este período, entre dichas instituciones educativas y el gobierno, situación que no ha posibilitado el consenso entre ambos actores.

En tal sentido, la puesta en marcha de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater, así como el desarrollo de los Programas Nacionales de Formación, que son acciones estratégicas que se han emprendido para llevar adelante las políticas orientadas a la universalización y municipalización de la Educación Superior o Universitaria, sólo han contado con el respaldo y participación del conjunto de instituciones dependientes del Ministerio del Ramo, como lo son un grupo importante de las universidades nacionales experimentales y los institutos y colegios universitarios, instituciones éstas cuyas autoridades son designadas directamente por el Ministerio del Poder Popular de la Educación Universitaria.

Es en este contexto de controversias y conflictos que, a nuestro juicio, se deslegitiman los esfuerzos para garantizar políticas globales para el desarrollo integral de la Educación Universitaria, ya que algunos actores académicos no aceptan las opciones instrumentadas por el gobierno para mejorar el acceso con equidad de jóvenes y adultos excluidos de la Educación Superior, al considerar que las mismas atentan contra la institucionalidad del sistema escolar formal y la calidad de la Educación Superior. De hecho, este ha sido en general la postura de las universidades autónomas y algunas universidades experimentales nacionales que eligen sus propias autoridades, cuyas elecciones han sido restringidas últimamente, bajo la instrucción que las mismas se desarrollen conforme al parágrafo 3 del artículo 34 de la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), el cual plantea la igualdad de condiciones de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, personal administrativo, personal obrero y egresados), en contraposición con lo establecido en el artículo 109 de la CRBV, en el cual se establece que los miembros de la comunidad universitaria son los profesores, estudiantes y egresados.

Este nivel de conflicto se potencia, dada la deficiencia que se ha observado en el proceso de asignación de recursos que atenta contra la posibilidad de ofrecer una educación de calidad, al considerar las magnitudes que debería tener los aportes financieros requeridos para poder reponer los cargos de los docentes jubilados, con el fin de formar una generación de relevo (Graffe, 2006). Asimismo, son significativas las necesidades de recursos ma-

teriales, financieros, tecnológicos y de información de las diferentes Instituciones de Educación Superior para desarrollar sus actividades en materia de docencia, investigación, extensión y gestión, como funciones esenciales del quehacer universitario, al ser estas instituciones universitarias fundamentalmente comunidades de estudiantes y profesores que deberían tener como norte la generación y difusión conocimientos actualizados y pertinentes socialmente.

Por otro lado, es de resaltar el nivel de insatisfacción que se produce a lo interno de las instituciones educativas e la Educación Superior por la pérdida de espacio institucional que significa el hecho de que el Gobierno Educativo no sólo ejerza rol rector de las políticas para el desarrollo de este subsistema, sino que, además, asuma el papel de ejecutor de acciones específicas que le competen a las universidades y otras instituciones de la Educación Universitaria. En tal sentido, destaca los procesos de diseño y negociación para el dictado de los Programas Nacionales de Formación de la Misión Sucre por parte del Gobierno Educativo del Sistema de Educación Universitaria y las instituciones educativas que el Ministerio del Poder Popular de la Educación Universitaria ha tenido la potestad de nombrar directamente sus autoridades. Esta situación contrasta con el hecho de no haber podido llegar a concertar acciones de este tipo con las universidades autónomas y nacionales experimentales que eligen sus autoridades para la aplicación de las iniciativas gubernamentales en materia de Educación Superior. De hecho, estas últimas instituciones, en medio de sus dificultades han querido permanecer independientes a la gestión del gobierno y al proyecto político que lidera el propio Presidente Hugo Chávez Frías, el cual a juicio de sectores importantes de éstas instituciones, no responden al enfoque democrático que se proclama en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente (2000). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999 (CRBV 1999)*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.453 (Extraordinario), 24 de marzo de 2000.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial N° 5929 extraordinario del 15 de Agosto de 2009.

Consejo Nacional de Universidades – Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU-OPSU) (Ooctubre 2001). *Proyecto “Alma Mater” para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela*. Cuadernos OPSU, N° 1, Caracas, 2001 Octubre.

Consejo Nacional de Universidades – Oficina de Planificación del Sector Universitario (CNU-OPSU) (2002). *Proyecto “Alma Mater” para el Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela*. Lectura Básica Tema 4, Caracas: Autor.

Congreso de la República de Venezuela (1970). *Ley de Universidades*. Gaceta Oficial N° 1.429 Extraordinario del 8 de septiembre de 1970.

García Guadilla, C. (1996). *Conocimiento, Educación Superior y Sociedad en América Latina*. Caracas: CENDES – NUEVA SOCIEDAD.

García Guadilla, C. (1998). *Situación y principales dinámicas de transformación de la Educación Superior en América Latina*. Caracas: IESALC-UNESCO – FUNDAYACHUCHO.

García Guadilla, C. (2002). *Tensiones y transiciones. Educación Superior Latinoamericana en los albores del tercer milenio*. Caracas: CENDES-Nueva Sociedad.

Graffe, G. J. (2003). *Políticas Públicas en la Educación Venezolana a partir de 1958. Controversias entre Políticas de Cantidad y Calidad*. Tesis Doctoral en Ciencias Políticas, no publicada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas – Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Graffe, G. J. (2005). *Políticas Públicas Educativas frente a la Crisis, Reforma del Estado Venezolano y Modernización de la Educación Venezolana 1979-2002*. Caracas: Secretaría – Vicerrectorado Académico – Universidad Central de Venezuela.

Graffe, G. J. (2006). *Políticas Públicas en la Educación Superior Venezolana 1989-2004. Controversias sobre Políticas de Cantidad y Calidad*. Trabajo de Grado de la Maestría en Educación Superior, no publicado. Caracas: Comisión de Estudios de Postgrado – Facultad de Humanidades y Educación – Universidad Central de Venezuela.

Jaimes, J. (2011). *La Inclusión Social como Política Pública de la Educación Superior (Período 1999-2008)*. Trabajo de Grado no publicado. Maestría en Educación Superior, FHE – UCV. Caracas.

Medina, I. y Graffe, G. J. (2008). *Oportunidades de estudio en Educación Superior: estudio comparativo de Colombia y Venezuela*. Ponencia Presentada en el XI Congreso Nacional de Educación Comparada: La educación como respuesta a la diversidad. Una perspectiva comparada. Sevilla 7-9 de mayo de 2008. En: López N., F. (2008). *La educación como respuesta a la diversidad. Una perspectiva comparada*. CD. Sevilla: Universidad Pablo Olavide – Sociedad Española de Educación Comparada.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte – MECD (2001). *Políticas y estrategias para el desarrollo de la Educación Superior en Venezuela*. Caracas: Autor.

Ministerio de Educación Superior – Misión Sucre (MES – Misión Sucre) (2004). *Fundamentos Conceptuales de la MISIÓN SUCRE*. Caracas: Autor

Ministerio de Educación Superior (MES) – Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) (s.f.). *Misión Sucre. La Revolución es Educación. Inclusión y Equidad en la Educación Superior*. Caracas: Autor.

Ministerio de Educación Superior (MES) – Misión Sucre – Ministerio de Educación y Deporte (MED) (s.f.). *Programa Nacional de Formación de Educadores*. Formato CD. Caracas: Autor.

Ministerio de Educación Superior – Misión Sucre – MSDS – OPSU (s.f.).
Programa de Formación de Medicina Integral Comunitaria. Caracas: Autor.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información – MPPCI (2009). *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*.

República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior - MPPEs. (2009).
La Revolución Bolivariana en la Educación Superior 10 años de logros.
<http://venezuela-us.org/es/wp-content/uploads/2009/09/10-anos-de-logros-junio-2009.pdf> [Consultada 08/12/2009].

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior –MPPEs (2008).
Resolución 2963. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.032, Caracas, 14 de mayo de 2008.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior –MPPEs (2008).
Resoluciones mediante las cuales se crean los Programas Nacionales de Formación. Gaceta Oficial N° 39.032, Caracas, 7 de octubre de 2008.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior – MPPEs (2008).
Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Medicina Integral Comunitaria. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.032, Caracas, 7 de octubre de 2008.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior - MPPEs. (2009).
Misión Alma Mater: Educación Universitaria Bolivariana y Socialista. Caracas: Autor.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria - MPPEU. (s.f).
La Revolución Bolivariana en la Educación Universitaria 1999 – 2009.
http://www.uney.edu.ve/publicaciones/MPPEU_enero_2010_logros_educacion_universitaria.pdf [Consultada 08/12/2010].

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria - MPPEU. (2011).
Logros de la Revolución Socialista Bolivariana en la Educación Universitaria 1999 – 2010. Educación Universitaria Bolivariana. Caracas: Autor.

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. *Decreto N° 2.604. Decreto de Creación de la Misión Sucre*. Gaceta Oficial N° 37.772 del 10 de septiembre de 2003

Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
Decreto N° 6.650. Gaceta Oficial N° 39.148 del 27 de marzo de 2009.

República Bolivariana de Venezuela (2001). *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*.

Rey, J. C. (2002 Agosto). *Consideraciones políticas sobre un insólito golpe de Estado. Análisis y perspectivas*. Tema Política. Revista SIC N° 646. Caracas: Centro Gumilla.

Universidad Bolivariana de Venezuela: <http://www.ubv.edu.ve>
[Consultada 15/08/2009].



ISBN: 978-980-00-2693-9



9 789800 026939

Universidad Central de Venezuela.
Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Educación.
Centro de Investigaciones Educativas (CIES). Caracas - Venezuela